República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00437** 00

Atendiendo el memorial que precede y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

REANUDAR el proceso de la referencia en virtud del incumplimiento por parte del extremo pasivo del acuerdo de pago extraprocesal aprobado por este Juzgado, mediante auto calendado 17 de febrero del año en curso.

Una vez integrado el contradictorio, se continuará con trámite procesal correspondiente, esto es, la respectiva notificación a **ERWIN FREY MUÑOZ CASALLAS.**

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **02/12/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74edf7e6c4c44bc3b4468657b184129624d1c5d084a48c49ae7a39e387b43521**

Documento generado en 01/12/2021 04:16:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica